



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DPTO. ADM. Y FINANZAS-  
OFICINA DE PERSONAL

1

REF. : LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO,  
DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN Y  
APRUEBA BASES DE CONCURSO.

**Decreto Alcaldico N° 79**

Quillón, Febrero 22 de 2012.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Texto Refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002,
2. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que Adecua, Modifica y Establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Quillón,
3. El cargo vacante, escalafón Directivo, Grado 10° E.M.S., planta Titular de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de septiembre de 1994, que encasilla al personal de la Municipalidad de Quillón,
5. La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** el Llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal.

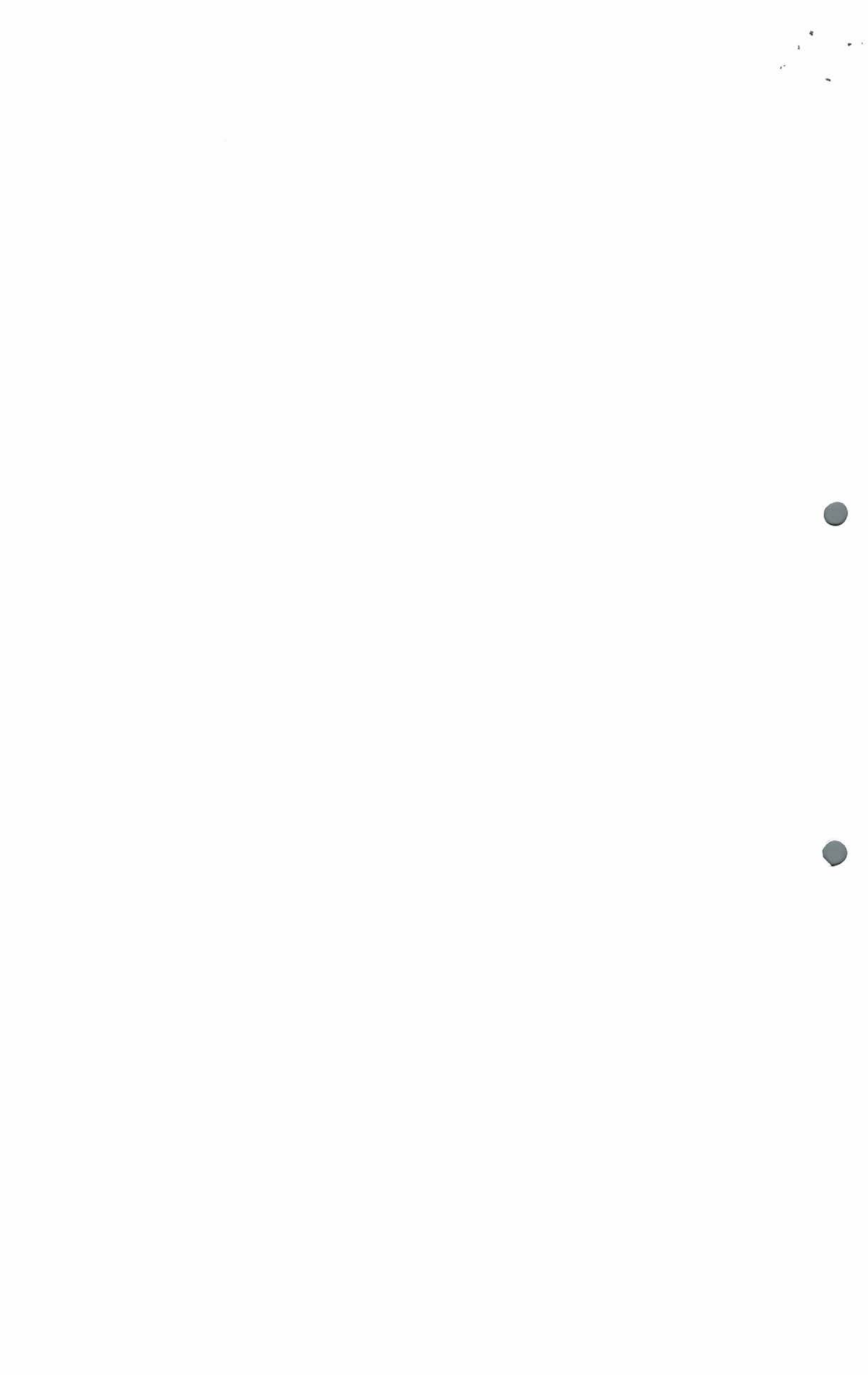
<b>ESCALAFÓN</b>	: DIRECTIVO
<b>GRADO</b>	: 10°
<b>CALIDAD JURIDICA</b>	: TITULAR
<b>FUNCION</b>	: SECRETARIO MUNICIPAL
<b>N° DE CARGOS</b>	: 01

<b>PLANTA</b>	: PROFESIONAL
<b>CALIDAD JURIDICA</b>	: TITULAR
<b>FUNCION</b>	: MEDICO GABINETE PSICOTECNICO
<b>HORAS</b>	: 11 HORAS SEMANALES, LEY N° 15.076
<b>N° DE CARGOS</b>	: 01

**2.- DESIGNA** Comisión de Selección de Concurso Público, constituido, por los siguientes funcionarios:

<b>CARGOS</b>
Jefe de Control Interno
Jefe de Personal
Director de Secplan
Director de Obras

**NOTA:** En caso de impedimento para participar en la Comisión de alguno de los integrantes mencionados anteriormente, será subrogado por el funcionario que corresponda de acuerdo con la Ley N° 18.883, de 1989.



3.- **APRUEBANSE** las Bases de Concurso Público, el cual se adjuntan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



**ORLANDO BACIGALUPO FIERRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

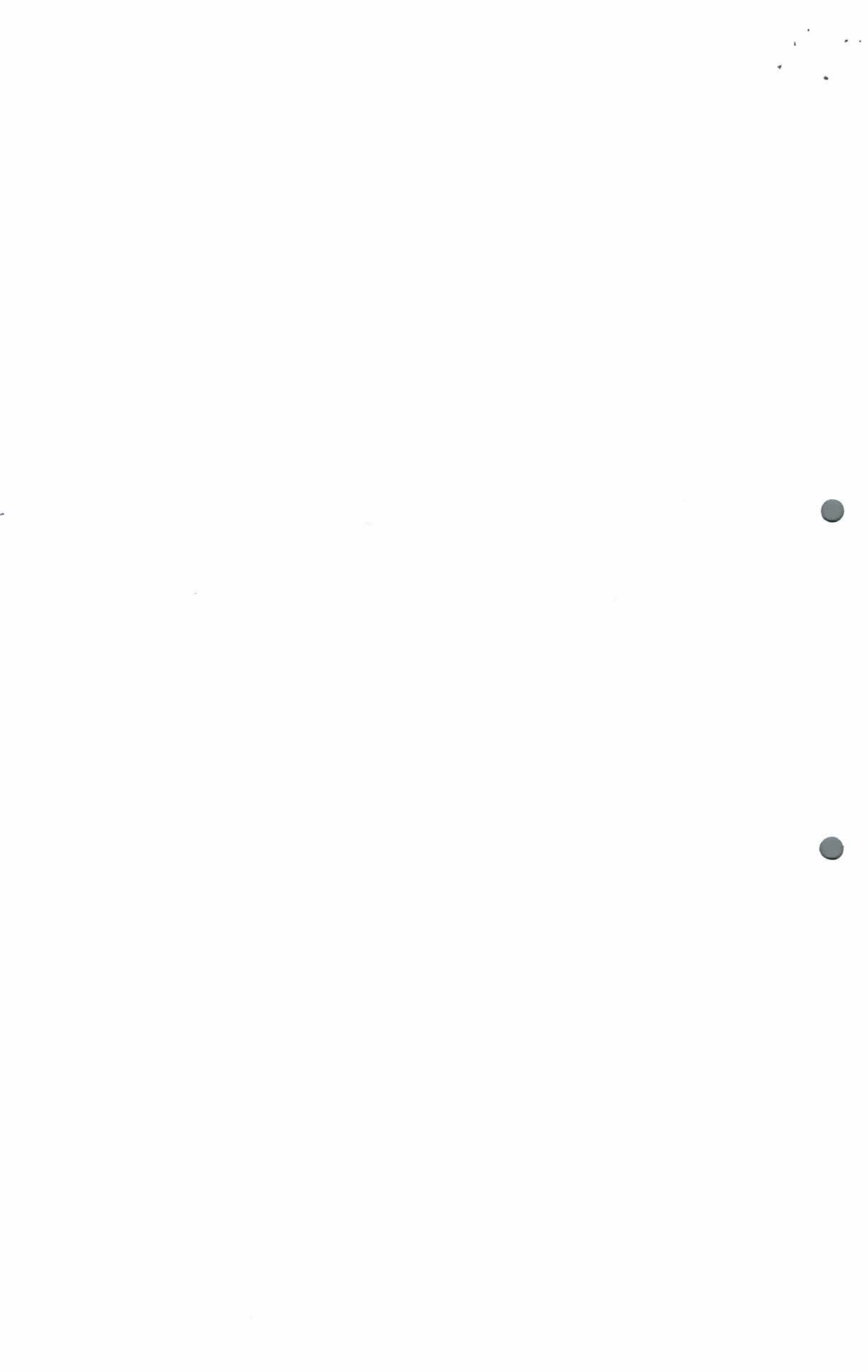


**NELSON VASQUEZ SANDOVAL**  
ALCALDE (S)

**NVS/OBF/LTV/gcv.-**

**Distribución:**

- Contraloría Regional (2)
- Alcaldía
- Control Interno
- ✓ Archivo Secretaría Municipal
- Integrantes Comisión (03)
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina Personal





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

## **BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

1.- Llámese a Concurso Público de antecedentes para proveer el siguiente cargo de Planta de Personal Titular de la Municipalidad de Quillón:

<b>ESCALAFÓN</b>	: DIRECTIVO
<b>GRADO</b>	: 10°
<b>CALIDAD JURIDICA</b>	: TITULAR
<b>FUNCION</b>	: SECRETARIO MUNICIPAL
<b>N° DE CARGOS</b>	: 01

### 2.- **IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:**

- I. Municipalidad de Quillón.
- R.U.T. N° 69.141.400-0
- DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE N° 250-QUILLÓN.
- REGIÓN DEL BÍO-BÍO, PROV. DE ÑUBLE, QUILLÓN.

### 3. **REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO:**

#### 3.1. GENERALES:

- Los requisitos señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales,
- El Artículo 12° de la Ley N° 19.280 y
- El Artículo 54 y 55 del D.F.L 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.

#### 3.2. ESPECÍFICOS DEL CARGO:

- Título Profesional Universitario o Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

### 4.- **ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

El postulante deberá presentar:

- a) Currículum Vitae, acompañado de los correspondientes certificados que acrediten experiencias señaladas en este documento.
- b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad (ambos lados),
- c) Certificado de Inscripción Militar al día (si procede),
- d) Certificación de antecedentes para fines especiales(original),
- e) Original o fotocopia legalizada del Certificado de Título Profesional,
- f) Certificación que acredite experiencia profesional,
- g) Certificación que acredite capacitación
- h) Declaración Jurada Simple que acredite:**

- Declaración Jurada Simple que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley N° 18.575, en sus artículos 54 y 55.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones,
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni encontrarse condenado por crimen o simple delito,
- Y declarar haber estudiado las Bases del Concurso, conocer y aceptar las condiciones establecidas por éstas, según formato anexo a las presentes bases.

### 5.- **LUGAR DE DESEMPEÑO:**

- Secretaria Municipal de la Municipalidad de Quillón.

## 6.- FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Nº	FACTORES	PORCENTAJE
1	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
2	Experiencia Laboral	40
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Entrevista con la Comisión)	30

**NOTA: El Anexo N° 02 contiene la Pauta de Evaluación detallada y que forma parte integrante de las presentes Bases.**

## 7.- APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Se medirán las aptitudes y conocimientos para el desempeño del cargo, a través de entrevista personal a la que deberán presentarse los postulantes que hubiesen alcanzado un puntaje mínimo de cincuenta puntos en los factores de selección de "Estudios y Cursos de Formación y Capacitación", **la que se desarrollará en la Sala de Sesiones Municipal, el día Jueves 15 de Marzo de 2012, a contar de las 09:30 horas.**

Se notificará telefónicamente y/o vía e-mail a los postulantes seleccionados para la entrevista personal.

## 8.- ENTREGA DE BASES:

Retirar en forma personal por parte del postulante desde el 27 de Febrero hasta el 29 de Febrero de 2012 en la Oficina de Personal de la Municipalidad de Quillón, calle 18 de Septiembre N° 250 – comuna Quillón, en horario de 09:00 a 13:30 hrs.

## 9.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el 07 de Marzo y hasta el 09 de Marzo de 2012, entre las 09:00 horas hasta las 13:30 hrs. en Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón, calle 18 de Septiembre N° 250 – comuna Quillón.

## 10.- POSTULANTE IDONEO:

Se considerará postulante idóneo el que obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos.

## 11.- SOBRE LA FORMA DE PRESENTACION:

Todos los antecedentes establecidos en las presentes Bases deberán ser entregados en un sobre oficio cerrado 1 (un) Original y 3 (tres) Copias, indicando en su carátula posterior lo siguiente:

- 1.- NOMBRE DEL CONCURSO PÚBLICO
- 2.- CARGO AL QUE POSTULA
- 3.- NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE
- 4.- FECHA POSTULACION

## 12.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El Concurso se resolverá el día 20 de Marzo de 2012.

## 13.- SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en terna y se notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado, quién deberá manifestar su Aceptación al Cargo, en un plazo máximo de dos días hábiles. Si así no lo hiciera, la autoridad nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente, quién asumirá las funciones a contar de la dictación del Decreto Alcaldicio de Nombramiento respectivo.

**14.- DECLARACIÓN:**

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo considerado para "postulante idóneo".

**15.- CONSULTAS:**

Se recibirán en la Oficina de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, personalmente, vía telefónica o correo electrónico con la Srta. Gloria Cares Villarroel o a su subrogante al teléfono: 42 207164, e-mail: [personal@quillon.cl](mailto:personal@quillon.cl)

**16.-** Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por la Comisión Calificadora del Concurso.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

**FICHA DE POSTULACION  
LLAMADO A CONCURSO EN DIARIO LA DISCUSION**

**CARGO A QUE POSTULA:**

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**NOMBRE :**  
**C. DE IDENTIDAD :**  
**FECHA DE NACIMIENTO :**  
**NACIONALIDAD :**  
**DIRECCION :**  
**FONO :**

**NIVEL EDUCACIONAL (UNIVERSIDAD)**

---

---

---

**GRADO ACADEMICO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE SE  
TITULO O ESTUDIO.**

.....  
.....  
.....

**EXPERIENCIA (ORDEN CRONOLOGICO)**

**CARGOS  
EMPLEADOS  
DESDE  
HASTA**

**OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR:**

---

---

-----  
**FIRMA**

Doy fe que los datos transcritos en la presente ficha son fidedignos.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

**ANEXO 1**

**DECLARACION JURADA  
POSTULACION CONCURSO PUBLICO DIRECTIVO – GRADO 10° E.M.S.**

Yo, .....  
Cédula de Identidad N°..... DECLARO:

Haber estudiado todos los antecedentes de las Bases del Concurso Público para optar al cargo de DIRECTIVO GRADO 10° E.M.S de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases del Concurso antes referido en todos sus aspectos que ellas contienen.

-----  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

**QUILLON, ..... de 2012.**



## ANEXO N° 02

### PAUTA DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTIVO, GRADO 10° DE LA E.M.S.

#### 1.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y DE CAPACITACION PONDERACION 30%

<b>1.1.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>
EN EL AREA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	50 PUNTOS
OTRAS AREAS	10 PUNTOS

<b>1.2.- CAPACITACION</b>	<b>40 PUNTOS</b>
EN EL AREA DE ADMINISTRACION	35 PUNTOS
• 0 – 30 HORAS	(10 PUNTOS)
• MÁS DE 30 HORAS	(25 PUNTOS)
OTRAS AREAS	5 PUNTOS

#### 2.- EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 40%

<b>EN AREA MUNICIPAL</b>	
0 – 12 MESES	10 PUNTOS
MAYOR A 12 Y HASTA 60 MESES	30 PUNTOS
MAYOR A 60 MESES	50 PUNTOS
OTRAS AREAS	10 PUNTOS

Los puntajes del Área Municipal son acumulativas según los meses acreditados de experiencia.

#### 3.- CONDICIONES PARA EL CARGO PONDERACION 30%

Entrevista personal con 3 preguntas por cada integrante de la Comisión (total 12 preguntas por postulante).

Promedio de puntaje por postulante (de 1 a 100 pts.):

PREGUNTA	JEFE CONTROL	JEFE DE PERSONAL	DIRECTOR DE SECPLAN	DIRECTOR DE OBRAS.
1	PUNTAJE 1	PUNTAJE 1	PUNTAJE 1	PUNTAJE 1
2	PUNTAJE 2	PUNTAJE 2	PUNTAJE 2	PUNTAJE 2
3	PUNTAJE 3	PUNTAJE 3	PUNTAJE 3	PUNTAJE 3
PROMEDIO	PROMEDIO 1	PROMEDIO 2	PROMEDIO 3	PROMEDIO 4
<b>PROMEDIO GRAL.:</b>	<b>PROMEDIO 1 +</b>	<b>PROMEDIO 2 +</b>	<b>PROMEDIO 3 +</b>	<b>PROMEDIO 4</b>
	<b>4</b>			